

42

INFORME DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL PERSONAL DE CNEA
PARA EL PRESIDENTE DE LA INSTITUCION, Dr. MANUEL MONDINO.

La Comisión de Derechos Humanos del Personal de CNEA (CDHPCNEA) se constituyó el 26-4-84, con el proposito de esclarecer y reparar las violaciones a los derechos humanos producidas durante el último gobierno militar en la CNEA. La represión institucionalizada que también se manifestó en la casa, hacía imperativo este accionar reparador y solidario.

Estaban representadas en aquel entonces las organizaciones gremiales A.T.E., U.P.C.N. y la A.P.C.N.E.A. Al cabo de cinco años podemos decir que todas las organizaciones del personal actuantes en CNEA han integrado con mayor o menor presencia nuestra Comisión.

La tarea efectuada durante este lapso fue ardua y variada. Sólo queremos hacer llegar a la Presidencia, como presentación, una somera reseña de los temas que consideramos más importantes.

I) DETENIDOS-DESAPARECIDOS.

En lo institucional, por Res.484/85 logramos del entonces Presidente de CNEA, Ing. A. Costantini, la aprobación para colocar placas identificatorias en el lugar donde estos compañeros cumplían sus tareas. Este acto de justicia no lo consideramos sólo como un homenaje, sino que la intención es que formen parte de la memoria colectiva de cada integrante de la institución, para que estos actos aberrantes no se repitan nunca más.

Por otra parte, hemos aportado datos a la causa abierta por los familiares de las víctimas, y que hoy integra la causa del Cuerpo I de Ejército.

II) REINCORPORACION DE PRESCINDIDOS, CESANTEADOS U OBLIGADOS A RENUNCIAR POR RAZONES POLITICAS O GREMIALES.

Por la misma Resolución anterior, se creó la Comisión de Reincorporaciones, que también integramos. Los dictámenes de la misma dieron lugar, entre otras, a las Res. 1029/85 y 1031/85, que reincorporaron como personal contratado a las personas afectadas. A pesar de las innumerables gestiones hechas por nuestra parte desde entonces, aún no hemos conseguido que estos compañeros sean incorporados en su totalidad a Planta Permanente.

Estimamos que aquí cabe una decisión política, y que la asunción de un nuevo gobierno democráticamente elegido es un hecho auspicioso para cerrar dignamente este caso. Obra en nuestro poder un Proyecto que la administración anterior iba a elevar ante las autoridades nacionales, y que ponemos a su disposición.

III) LEGAJOS PARALELOS.

En marzo de 1984 fueron sustraídos de la CNEA 529 "legajos paralelos" confeccionados durante la dictadura militar, que se presume contenían en su gran mayoría información ideológica incriminatoria de personas que trabajan o trabajaron en la casa.

Reclamamos en aquel momento un sumario y la denuncia penal del hecho. Ambas cosas se cumplieron despues de mucho batallar. El sumario adolece a nuestro entender de falencias que puntualizamos en su momento, y la causa judicial sigue tramitándose. Algunos de los afectados han promovido querella, y últimamente ha tomado intervención en la misma la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas a cargo del Dr. R. Molinas.

Los "legajos paralelos" fueron retirados de la CNEA y llevados a la Dirección General de Gendarmería por empleados de la casa que con anterioridad se desempeñaron en Gendarmería. Todo esto se hizo por una orden verbal del Vicealmirante Carlos Castro Madero en las postrimerías del gobierno militar, de acuerdo a sus propias declaraciones. A pedido del Sr. Juez que entiende en la causa 'detenidos-desaparecidos en la CNEA', Gendarmería Nacional ha devuelto solamente 222 de los mencionados "legajos".

IV) GENDARMERIA NACIONAL

El Decreto 1074/76 de la Dictadura Militar otorga a esta fuerza el resguardo perimetral de las instalaciones de la CNEA.

Para la CDHPCNEA es evidente que el accionar de GN tiende en todo momento a extender las funciones de la misma a toda la CNEA.

Culminación de esto fue el proyecto de ley Di Cio, que mereció críticas de sectores de la casa consultados y determinó nuestra presentación ante miembros de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, para exponer nuestros argumentos contrarios al mismo. Cabe mencionar que este criterio fue compartido por los dos anteriores Presidentes, Ing. A. Costantini y Dra. E. Perez Ferreira.

La seguridad física de las instalaciones de CNEA, y el resguardo patrimonial correspondiente, son temas de interés de esta CDHPCNEA, en tanto implican actividades de control imprescindibles, que históricamente se usaron para 'justificar' violaciones de los derechos humanos. Los integrantes de la CDHPCNEA deseamos que las instalaciones nucleares cuenten con la máxima seguridad posible, siguiendo en un todo las normas internacionales en la materia. Al mismo tiempo, entendemos que esto debe hacerse sin afectar los derechos y libertades del personal. En este sentido, es nuestra posición que las estructuras militares no deben extenderse más allá de lo imprescindible dentro de una institución civil como la CNEA. Esta posición fue sustentada en el COPI y en diversos comunicados al personal.

En consonancia con lo expuesto, esta CDHPCNEA impulsó la creación de las Comisiones de Seguridad Física y Resguardo Patrimonial, que fueron efectivizadas por la Dra. Perez Ferreira.

No escapará a su observación que en general los problemas presentados son consecuencia o efectos residuales del período de la última Dictadura Militar que asoló al país. Quienes fueron sus actores principales, por el poder que detentaban, no pueden quedar en el olvido.

Por esto, nuestra última acción fue oponernos públicamente y mediante gestiones personales ante miembros del nuevo gobierno, al retorno del Vicealmirante Castro Madero a la conducción de la CNEA, quien en fecha muy reciente ha justificado y reivindicado una vez más los métodos y las consecuencias de la represión militar.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1989


H. Ceva
AFA


A. Frigerio
AFA


H. Lanza
APCNEA


E. Pasqualini
ATE


M. Sanchez
ATE